

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5369**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art.1º ***AUTORIZASE*** hasta el día 30 de noviembre de 2006, al Sr. JAVIER LOVERA para la explotación de un juego infantil (castillo inflable) en la Plaza General Paz, en la esquina de Avellaneda y Sáenz Peña .-
- Art.2º El Solicitante deberá contar al momento de iniciar sus actividades , con un seguro de responsabilidad civil contra terceros, con vigencia hasta la finalización de la autorización acordada.-
- Art.3º Bajo ningún motivo, el Sr. JAVIER LOVERA , podrá incorporar otros juegos a los que se especifican en la presente Ordenanza , y podrá funcionar únicamente los días sábados , domingos y feriados en el lugar antes indicado .-
- Art. 4º El precio del boleto podrá ser fijado por el peticionante, atendiendo valores de juegos infantiles similares establecidos en la ciudad .-
- Art. 5º El Sr. JAVIER LOVERA , como contraprestación por el uso del espacio público, donará a la Municipalidad de San Francisco , la cantidad suficiente de entradas para que todos los niños que concurren a las Guarderías Municipales , puedan hacer uso del juego infantil-castillo inflable- en la semana del “Día del Niño”.-
- Art. 6º La Secretaría de Infraestructura y Servicios, dispondrá los controles de seguridad y de habilitación correspondiente y mientras dure el mismo, verificará el estado de los juegos y su adecuado funcionamiento.-
- Art. 7º La instalación no deberá afectar los espacios verdes del sector .-
- Art. 8º ***PROTOCOLICESE***, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-